CONTRATO No. Y FECHA:				000219 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023 **SECOP II CO1.PCCNTR.4680513**		
TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:				HUVER ANDRES MELENDEZ GARICA		
Nit o C.C. No.				1.098.602.841 DE BUCARAMANGA		
OBJETO:				**"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SUSTANCIACIÓN, TRAMITE Y DEPURACIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO DEL AMB POR VALORIZACIÓN"**		
VALOR INICIAL:				$14.000.000		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
VALOR FINAL DEL CONTRATO:				$14.000.000		
ANTICIPO INICIAL:				N/A		
ANTICIPO ADICIONAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				N/A		
PLAZO INICIAL:				CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO				CUATRO (04) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				N/A		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				N/A		
SUPERVISOR:				**AMPARO GARCIA MORANTES** Subdirectora Administrativa y Financiera - AMB		
FECHA DE INICIO:				24 DE FEBRERO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N° 1	N° 2	N° 3	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N° 1	N° 2	N° 3	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				24 DE JUN IO DE 2023		
OFICINA GESTORA:				**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**		
VALOR A PAGAR				TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000)		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 25 DE MARZO DE 2023	HASTA: 24 DE ABRIL DE 2023	
AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR				PLAZO	VALOR	
				50%	50%	

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE INFORME:

Las actividades ejecutadas en el periodo relacionado en el presente informe corresponden a:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	EVIDENCIAS
1. Realizar la proyección y estructuración jurídica de los diferentes actos administrativos requeridos en el trámite de los procesos administrativos de cobro coactivo para la firma del abogado ejecutor y demás que se requieran dando impulso y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato.	✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto de liquidación provisional del crédito y costas del expediente 3450. ✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto de liquidación provisional del crédito y costas del expediente 3449. ✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto de liquidación provisional del crédito y costas del expediente 3368.

	✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto de liquidación provisional del crédito y costas del expediente 3361. ✓ Se apoyó elaborando el oficio corriendo traslado de la liquidación provisional de crédito y costas Expediente 3450 CD-2713 GF-00365. ✓ Se apoyó elaborando el oficio corriendo traslado de la liquidación provisional de crédito y costas Expediente 3449 CD-3047 GF- 00366. ✓ Se apoyó elaborando el oficio corriendo traslado de la liquidación provisional de crédito y costas Expediente 3368 CD-2711 GF-00364. ✓ Se apoyó elaborando el oficio corriendo traslado de la liquidación provisional de crédito y costas Expediente 3361 GF-00367 CD- 2712. ✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto que avoca conocimiento en el expediente 3599. ✓ Se apoyó realizando sustanciación de auto de mandamiento de pago en el expediente 3599. ✓ Se apoyó elaborando el oficio citando para notificar personalmente auto de mandamiento de pago en el expediente 3599 GF-00376 CD-3127. ✓ Se apoyó en la proyección del oficio solicitando información del deudor fallecido a la Registraduría Nacional del Estado Civil, con CD - 2881 11/04/2023 GF 00374 Exp.3451.
2. Adelantar la representación judicial en procesos judiciales y/o administrativos para el cobro de las acreencias a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, en las cuales requiera la entidad hacerse parte, en desarrollo de los procesos administrativos de cobro coactivo.	✓ Se proyectó y allegó poder especial dirigido a superintendencia de sociedades dentro del proceso de liquidación de Radicado 82758 siendo solicitante: QBCA CONSTRUCCIONES S.A.S en liquidación y acreedor: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y se informó estado actual del proceso, donde se fijo como fecha para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad QBICA CONSTRUCTORES S.A.S. en liquidación judicial para el día 11 de abril de 2023 a partir de las 9:00 a.m. Radicado proceso coactivo: 8000.
3. Realizar la organización, digitalización, digitación, actualización y cargue de la información, deudores y expedientes de la dependencia, en el software módulo cobro coactivo en las plataformas INTEGRASOFT-BPM conforme a los parámetros establecidos.	✓ No se requirió en este periodo.

4. Apoyar en la ejecución y proyección de las actividades requeridas para el óptimo trámite de los expedientes administrativos de cobro coactivo asignados a su cargo y demás que se requieran dando el respectivo impulso a los procesos, de conformidad con el manual de cartera y con toda la legislación vigente que permita dar cumplimiento al objeto contractual	✓ No se requirió en este periodo.
5. Realizar trámites relacionados con la depuración de la cartera incluida la prescripción, proyectar los conceptos jurídicos y actos administrativos que se requieran, estudiar e identificar los diferentes expedientes que deban ser objeto de depuración para ser presentados al supervisor del contrato, Alta Dirección y/o a los diferentes Comités de la entidad Involucrados en dicho trámite	✓ No se requirió para este periodo
6. Apoyar en la realización de informes y en la creación y actualización bases de Datos inclusive de Depuración que sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	✓ No se requirió para este periodo
7. Realizar atención al público que requiera información, aclaración, acuerdos de pago, entre otras ya sea presencial y/o telefónicamente	✓ No se requirió para este periodo
8. Realizar actividades de archivo y gestión Documental de la documentación a su cargo de los Expedientes de Cobro Coactivo, conforme a la ley 594 del 2000, los lineamientos del Archivo General de la Nación y el Área Metropolitana de Bucaramanga.	✓ Se cumplió con esta obligación contractual, realizando la gestión documental y de archivo de información de los documentos proyectados y respuestas a los mismos.
OBLIGACIONES GENERALES	EVIDENCIAS
1. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).	Certificaciones: Sura EPS, Porvenir y Positiva ARL Planillas pagadas de los meses correspondientes
2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual	Certificación POSITIVA ARL Riesgo 1, cobertura a partir del 24 de Febrero de 2023. Planillas pagadas de los meses correspondientes

quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).
c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).
e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).
g. Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
i. Informar oportunamente a supervisor toda novedad derivada del contrato.
j. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales

programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se cumple con esta obligación contractual por parte de la contratista
4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la entidad.	Se cumple con esta obligación contractual por parte de la contratista
5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales.	Se cumple con esta obligación contractual por parte de la contratista
6. El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control, ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada y a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.	Se cumple con esta obligación contractual por parte de la contratista
7. El contratista se obliga con el AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera reservada, garantizando por todos los medios a su alcance, respetar la obligación de guardar secreto y la	Se cumple con esta obligación contractual por parte de la contratista

confidencialidad sobre cualquier Información general o de datos personales recibida u obtenida Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial y solo podrá ser utilizada para su debida ejecución	
8. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Cumplido

SALDOS FINANCEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor fiscal del contrato	$00.00	$14.000.000
Valor adicional	$00.00	$00.00
Anticipo	$00.00	$00.00
Valor ejecutado	$3.500.000	
Valor pagado	$3.500.000	
Saldo por ejecutar	$7.000.000	
SUMAS IGUALES	$14.000.000	$14.000.000

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hago constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los 15 dias del mes de Mayo del 2023.

AMPARO GARCIA MORANTES
SUPERVISORA